SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000023

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.003024

DR. XAVIER LUCERO V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **24 de abril de 2009** que contienen la constitución de la compañía **CHAVEZ & GUEVARA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.,** y la escritura Aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **10 de julio de 2009;**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías Memorando Nº DJC.09.1688 de 24 de julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CHAVEZ & GUEVARA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de abril de 2009 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 10 de julio de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Julio de 2009.

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

SNT/acp
Exp. Reserva 7243439
Nro. Trámite 1.2009.918

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2634 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 AGO 2009

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO